



Pachuca de Soto, Hidalgo, 16 de mayo de 2024

HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001

C. Alejandro Sierra Tello
Presidente Municipal de
Mineral del Monte, Hidalgo
Presente

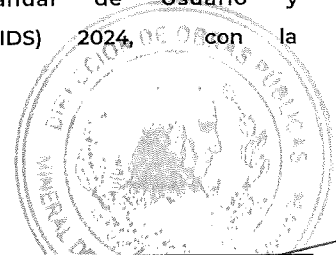
Con fundamento en los artículos 3, 73, 106 y 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3, 6 y Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024; 13, 85 y 86 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; 1, 4, 17 fracción II, 20, 23 y 29 fracciones I, II, XIX, XX, XXXI, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV y XLVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo; 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2024; 1, 2, 5, 6, 7, 12, 15 fracciones VI, LVII y LXXI, 28 fracciones VI y IX y 37 fracciones VI, IX, y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; le informo que esta Secretaría considera viable con cargo al techo financiero asignado, para el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la cantidad de \$ 909,164.70 (Novecientos nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), recursos que serán aplicados de conformidad al anexo técnico adjunto que forma parte integral de este oficio.

La aplicación de estos recursos deberá sujetarse al principio de anualidad presupuestaria y ejercerse bajo los criterios generales de Responsabilidad Hacendaria y Financiera, de Contabilidad Gubernamental y de Fiscalización y Rendición de Cuentas. En razón de lo anterior, el Municipio en el ámbito de su competencia, será responsable de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y las demás Leyes, Reglamentos, Lineamientos, Convenios, Contratos, Créditos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, previa ejecución de obras y acciones seleccionadas de conformidad con el "Catálogo FAIS" deberá dar cumplimiento con lo establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y el Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024, con la finalidad de que puedan ser migrados al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

En atención a la(s) solicitud(es): MMM/DOPM/126/2024, MMM/DOPM/127/2024



ATENTAMENTE
MARÍA ESTHER RAMÍREZ VARGAS /
cLz6Eh7DjCGvz2s35QvDB...
JOSÉ AUGUSTO OLVERA ESPARZA /
mkG0p9BH8oWIKPuzkBu2VXIxgWxKKpIIIGwmNKDQFbdaOBBx1c00lpRpZHgS7C6eB1TWf0kwx3...

ACUSE DE RECIBIDO
SITA890718C99- ALEJANDRO SIERRA TELLO
CvXRQv48ZsTbFmXEdxYDiojqF2AC6vbskC7DPXkRHzCzklHDshC68gmR/3Y+dJxAO8Y2vDT46/nH...



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN

ANEXO TÉCNICO DE OBRAS/ACCIONES HACIENDA-V-FAISM/GI-2024-039-001

MUNICIPIO: Mineral del Monte      ZONA PRIORITARIA:      HOJA No.: 1

REGIÓN: 01 Pachuca      INSTANCIA EJECUTORA: Mineral del Monte      FECHA: 16 de mayo de 2024

FONDO: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

PROGRAMA/ SUBPROGRAMA	NO. OBRA O ACCIÓN	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN	F. INI F. TER	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA (\$)			METAS TOTALES		NO. BENEF.	MOD. EJEC.
						SUMA	MUNICIPAL	PARTICIPANTES	U.M.	CANT.		
542. Alcantarillado 20 Zona Rural	2024/FAISM039001	Construcción de Drenaje Santiarbe en Pueblo Nuevo Av. Las Flores Mineral del Monte Hidalgo.	Mayo 2024 Julio 2024	Pueblo Nuevo	\$497,988.94	\$497,988.94	\$497,988.94	\$0.00	Metro Lineal	82.60	120	C
542. Alcantarillado 20 Zona Rural	2024/FAISM039002	Construcción de Línea de Drenaje Santiarbe en Calle Tezantia El Alto Mineral del Monte.	Mayo 2024 Julio 2024	Tezantia	\$411,752.76	\$411,752.76	\$411,752.76	\$0.00	Metro Lineal	100.30	374	C
<b>TOTAL:</b>						<b>\$909,164.70</b>	<b>\$909,164.70</b>	<b>\$0.00</b>				



CARLOS SOTO GARCÍA / DIRECTOR TÉCNICO MUNICIPAL  
 n8Bf15m73g8B21m0ZV506EJb183Pe0BPY4s81K1Mjlv0K22-5c4FR91sv8X7yJWCC0mgeWu9HW  
 8Uxp7JKcDb73ChjaXX9LjYJA+D80gPeazbVhYteZFWI6Z7pCbIF86Y7JJmkX319GNFmAYJ0  
 P866545VpC0v8S18666/C0v8S18666/C0v8S18666/C0v8S18666/C0v8S18666/C0v8S18666  
 s2DToF0CZV95FNWPA9AGNYn647HlVc94  
 SOGC640908PE3 16/05/2024 02:51:51 p. m.



DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 03 DE MAYO DE 2024

ID R1138/22/04-2024

DGVTEYP/VR33/01190/2024

C. ALEJANDRO SIERRA TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MINERAL DEL MONTE

Ejercicio Fiscal: 2024
Unidad Responsable: Municipios
Unidad Presupuestal: Mineral del Monte
Programa Sectorial: 20 - Inversión
Programa Presupuestario: Inversión en Municipios

Datos Generales de la Obra / Acción

Ubicación: REGION I - PACHUCA - 39 - Mineral del Monte - 009 - Tezoantla
Barrio, Colonia, Ejido: TEZOANTLA
Nombre de la Obra / Acción: CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE TEZOANTLA EL ALTO MINERAL DEL MONTE
Modalidad de Ejecución: C - Contrato

Estructura Financiera

Table with 7 columns: Inversión Total, Inversión Federal, Inversión Estatal, Inversión Municipal, Inversión Beneficiarios, Inversión Rec. Propios, Inversión Otros. Values include \$411,175.76 and \$0.00.

Programa Municipal: S42 - ALCANTARILLADO
Resolución: VIABLE DE TRAMITACIÓN

El presente documento administrativo No es un Oficio de Autorización de Recursos, es el resultado del estudio de factibilidad que se realizó al expediente técnico, con base en la información presentada por la Unidad Presupuestal, quien tiene la responsabilidad absoluta de su contenido y veracidad.



ING. ELISEO VITE RAMOS / DIRECTOR GENERAL
ING. LUIS TREJO SALINAS / DIRECTOR DE VALIDACION TECNICA
ING. ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ / DIRECTOR DE VALIDACION SOCIOECONOMICA
ING. MEYLAN ESPINEL MORENO / DIRECTORA DE VALIDACION DOCUMENTAL